

MENDOZA, 16 MAY 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 18140/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar a el/la alumno/a ARDITI, Paula Martina – Legajo N° 11113, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

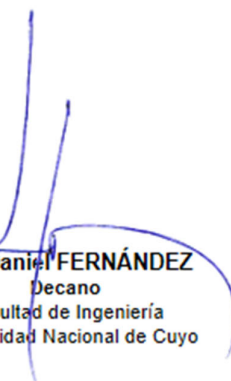
**ARTÍCULO 1.** Incorporar al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a el/la alumno/a ARDITI, Paula Martina – Legajo N° 11113, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

**ARTÍCULO 2.** Para su efectiva implementación, notificar a el/la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

**ARTÍCULO 4.** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **245/2022**

  
**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo  
**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo  
**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO I

Estudiante: **ARDITI, Paula Martina**

Legajo: 11113

Año de ingreso: 2014

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanza N° 124/2017 C.S.



### Se autoriza a el/la estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir la asignatura “Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial”.
- 2) Cursar y aprobar las asignaturas “Diseño Estructural II”, “Historia de la Arquitectura III” y “Estadística”.

### Condiciones

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el/la estudiante

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2022, la asignatura “Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

### Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO I. Resol. FI – N° 245/2022